

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2010**

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 25 de mayo de 2010, siendo las 14.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. CARLOS MIRAVET BATLLE  
D<sup>a</sup>. ESTHER ARNAU SORRIBES  
D<sup>a</sup>. LUCIA DOÑATE SORRIBES  
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET  
AUSENTES:  
D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA MANZANA SEGARRA

Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. RAFAEL SORRIBES GOMEZ, asistido de la Sra. Secretaria, para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden del Día previa y reglamentariamente repartido.

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DE LA MINUTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado 4 de mayo, copia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día y convocatoria a esta sesión. A lo que se manifiesta por Secretaria el error numérico que aparece en el apartado primero del último punto del acta, debe decir 76870.74. Y no habiendo observaciones, por la mayoría de los miembros presentes, cuatro de los cinco presentes, con la abstención del Sr. Miravet manifestando que no estuvo presente.

Por lo que se considera aprobada, de conformidad y en los términos del artículo 91,1 del R.O.F.R.J.

### **2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA**

D60/10, sobre concesión licencia ocupación Patricio Lector Sánchez, Calle Eixida Alfondegulla, 5.

D61/10, sobre solicitud subvención a Conselleria de Infraestructuras para Programa de iniciativas en materia de movilidad sostenible.

D62/10, sobre solicitud a Diputación, Servicio Jurídico, para asistencia y defensa de los intereses municipales.

D63/10, sobre solicitud subvención para Bomba para el pozo del agua potable a la Conselleria de Infraestructuras.

D64/10, sobre concesión licencia obra a Enrique Martinez Garcia.

D65/10, sobre solicitud subvención a Diputación Provincial para programas culturales

D66/10, sobre concesión licencia obra a Francisco José Sanchis Gabaldón.

D67/10, sobre concesión licencia obra a Eustaquio Masip Llopis.

D68/10, sobre solicitud subvención Eliminación barreras arquitectónicas en la Zona Deportiva.

El Pleno se da por enterado.

### 3.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS

#### 3.1.-ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA ACABADO DE EDIFICIO DE SERVICIOS SOCIALES

Objeto del contrato:	ACABADO DE EDIFICIO DE SERVICIOS
Procedimiento de adjudicación:	Negociado sin publicidad
Presupuesto del contrato:	196.292.68.-€ y 31.406.83.-€ IVA Total: 227.699.51.-€, sin honorarios
Órgano de contratación	PLENO

Visto el expediente tramitado para la contratación de las obras de referencia.

Atendido que, en fecha 04/05/2010, se acordó la adjudicación provisional de dicho contrato a la oferta más ventajosa presentada por el licitador UTE DE ESLIDA, el cual, ha presentado todos los documentos necesarios para la adjudicación definitiva.

Atendido lo dispuesto por el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

1.º- Adjudicar definitivamente el contrato a UTE DE ESLIDA, por la cantidad ofertada de 196.292.68.-€ euros Y 31.406.83.-€, de IVA.

2.º- Notificar este acuerdo al adjudicatario, el cual en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de su recepción, deberá comparecer en el ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público; pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento. Si por causas imputables al adjudicatario no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Ayuntamiento podrá acordar su resolución, así como la incautación de la garantía constituida.

#### 3.2.-ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA AMBIENTACION URBANISTICA

Visto que con fecha 04/05/2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa UTE de Eslida, el contrato de obras para AMBIENTACION URBANISTICA por el precio de 76.870.74 euros y 12.299.32 euros de IVA.

Visto que con fecha 06/05/2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Castellón nº 62, de 25/05/2010.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25/05/2010, por unanimidad ACORDO:

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de AMBIENTACION URBANISTICA por procedimiento negociado sin publicidad

y tramitación urgente, por importe de 76.870.74.-€ y 12.299.32.-€ de IVA.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local

**TERCERO.** Notificar la elevación a definitiva de la adjudicación provisional a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a UTE DE ESLIDA, adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.mpt.es](http://www.mpt.es), un certificado de la Secretaria del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, en el que se haga constar:

- a. El procedimiento seguido para la licitación de las obras
- b. La fecha de adjudicación definitiva
- c. La identidad de la empresa adjudicataria, con indicación del CIF
- d. Importe de la adjudicación sin IVA
- e. IVA repercutible
- f. El plazo de ejecución de las obras
- g. El importe de adjudicación del contrato
- h. El número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias, o los subcontratistas de aquéllas, especificando las que formen parte de la empresa y las de nueva contratación
- i. El número de cuenta al que se efectuará el libramiento de los recursos.

**SEXTO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 15.10 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

RAFAEL SORRIBES

M. MIOTA